



“PROMOTORAS y PROMOTORES DE LA SIBISO”

Oficio SIBISO/DGAJ/740/2020.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2020.

Se da cuenta con el escrito de petición ingresado en la Subdirección de Control de Gestión en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México el 28 de agosto del 2020, en el cual se solicita “La intervención en la Dirección Territorial de Participación Ciudadana (dependiente de la Dirección General de Participación Ciudadana)”, Por lo que, visto el contenido del escrito de cuenta se emite el siguiente: -

ACUERDO

Toda vez que del escrito se advierte que el peticionario o peticionarios se abstuvieron de señalar el nombre de los interesados y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 44 fracción III, 45 y 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, **se les previene** para que en el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente al que se realice la notificación del presente acuerdo, se sirva subsanar la omisión, de conformidad con el artículo 82 fracción IV de la Ley antes citada, **apercibida** que de no hacerlo en los términos señalados se tendrá por no presentada su solicitud.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 78, fracción IV de la ley antes citada, se ordena la notificación del presente acuerdo por **ESTRADO ELECTRÓNICO** de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, sito en la dirección electrónica <https://www.sibiso.cdmx.gob.mx/secretaria/estrados-electronicos>, lo anterior con el objeto de dar certeza jurídica al promovente.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADO ELECTRÓNICO AL PROMOVENTE.

Así lo proveyó la Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Dra. Almudena Ocejo Rojo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IX y 19 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y firma la Lic. Tamara Tania de Alba Vázquez, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.